

ACE 40

Electronic offprint

Separata electrónica

BECAS Y AYUDAS PARA EL ALOJAMIENTO UNIVERSITARIO. LA POLÍTICA DE BECAS COMO PIEZA FUNDAMENTAL PARA EL PROYECTO DE MOVILIDAD UNIVERSITARIA QUE PROMUEVE LA UE Y EL ALOJAMIENTO UNIVERSITARIO

Mercè Chacón Delgado

Cómo citar este artículo: CHACÓN DELGADO, M. *Becas y ayudas para el alojamiento universitario. La política de becas como pieza fundamental para el proyecto de movilidad universitaria que promueve la UE y el alojamiento universitario* [en línea] Fecha de consulta: dd-mm-aa. En: *ACE: Architecture, City and Environment*, 14 (40): 219-230, 2019. DOI: <http://dx.doi.org/10.5821/ace.14.40.6768> ISSN: 1886-4805.

ACE

Architecture, City, and Environment
Arquitectura, Ciudad y Entorno

C

SCHOLARSHIPS AND GRANTS FOR UNIVERSITY RESIDENCES. THE SCHOLARSHIP POLICY AS A FUNDAMENTAL PIECE FOR THE UNIVERSITY MOBILITY PROJECT

Key words: university residence; grants; scholarships; Eurostudent

Structured abstract

Objective

The objective of this article is to study the policy of scholarships and grants for Spanish university residences. This policy is not only a fundamental piece for the university mobility project, promoted by the EU, but also a necessary condition to facilitate university access for young people from families with more economic difficulties.

Methodology

The methodology used has been a comparative analysis of the policies followed in the 2008-2011 period with those followed in 2017.

Conclusions

Currently 71% of students do not change their address when they enter the university. Of the rest, 68% share a flat. If the evolution of housing aids is analysed, during the period between those two dates, it is found that aid has decreased by 46% on that period, practically half.

The reason for this considerable reduction is above all in the introduction of the variable "academic performance", which has conditioned the constraints on economic aid and hardened the contribution of better qualifications. It is not the object of this article to debate on this issue, based on criteria of equity for study aids. The change that has been brought, confuses the policies of equity and of helping the most disadvantaged with the policies rewarding and incentivizing the best prepared.

The data of recent years on scholarships for accommodation show us that these are insufficient. The number of students displaced from their places of habitual residence who enjoy mobility aids is 22.6%. Unfortunately, a large number of this group that does not have these scholarships.

Originality

The originality of the article is to denounce that the change of the policy of scholarships and housing aids has worsen students' conditions. Also, the proposal of an alternative system of aid in kind will help sustain the system of residences and colleges, without undermining the final destination of student help. The campus has to change, to open and become a part of the city, breaking its exclusivity as a teaching institution, incorporating and increasing not only its attractiveness for research, but also for other economic activities related to transfer of knowledge and university accommodation. Both as an indivisible part of campus activities: Social Spaces and Didactic Campus.

BECAS Y AYUDAS PARA EL ALOJAMIENTO UNIVERSITARIO. LA POLÍTICA DE BECAS COMO PIEZA FUNDAMENTAL PARA EL PROYECTO DE MOVILIDAD UNIVERSITARIA QUE PROMUEVE LA UE Y EL ALOJAMIENTO UNIVERSITARIO

CHACÓN DELGADO, Mercè ¹

Remisión inicial: 19-12-2018
Remisión final: 13-05-2019

Aceptación Inicial: 07-03-2019
Aceptación definitiva: 06-06-2019

Palabras clave: alojamiento universitario; becas; ayudas; Eurostudent

Objetivo

El objetivo de este artículo es estudiar la política de becas y ayudas para el alojamiento universitario español. Esta política no es solo una pieza fundamental para el proyecto de movilidad universitaria que promueve la UE sino también una condición necesaria para facilitar el acceso a la universidad de los jóvenes de familias con más dificultades económicas.

Metodología

La metodología utilizada ha sido de análisis comparado de las políticas seguidas en el periodo 2008-2011 con las seguidas en 2017.

Conclusiones

Actualmente 71% de los estudiantes no cambian de domicilio cuando ingresan en la universidad. Del resto, el 68% comparte piso. Si se analiza la evolución de las ayudas al alojamiento durante el periodo comprendido entre aquellas dos fechas, se constata que las ayudas han disminuido un 46%, prácticamente la mitad.

La razón de esta a reducción tan considerable está sobre todo en la introducción de la variable "rendimiento académico", que ha condicionado las ayudas no solo a las restricciones económicas que a su vez se han endurecido sino también al aporte de mejores calificaciones. No es objeto de este artículo debatir sobre esta cuestión, sobre el sentido y objetivo de las ayudas al estudio que se basa en criterios de equidad. El cambio que se ha propiciado confunde las políticas de equidad y de ayuda a los más desfavorecidos con las políticas de premio e incentivación de los mejor preparados.

Los datos de estos últimos años sobre becas para alojamiento nos muestran que éstas son insuficientes. El número de estudiantes desplazados de sus lugares de residencia habitual que disfruta de ayudas a la movilidad es del 22,6%. Por desgracia, un elevado número de este colectivo no cuenta con estas becas.

¹ Licenciada en Filosofía y ciencias de la educación por la Universidad del País Vasco. Departament d'Empresa i Coneixement. Generalitat de Catalunya. Correo electrónico: mercechacondelgado@gmail.com

Originalidad

La originalidad del artículo pasa por la denuncia del cambio a peor de la política de becas y ayudas al alojamiento y la propuesta de un sistema alternativo de ayudas en especie que ayudara a sostener el sistema de residencias y colegios mayores, sin menoscabo del destino finalista de la ayuda al estudiante. El campus ha de cambiar, ha de abrirse y transformarse en una parte de la ciudad, rompiendo su exclusividad como recinto docente, incorporando e incrementando no solo su atractivo para la investigación, sino también para otras actividades económicas relacionadas con la transferencia de conocimiento y el alojamiento universitario como parte indisoluble de las actividades propias de los campus: Espacios Sociales y Campus Didácticos.

1. Introducción: La política de becas como pieza fundamental para el proyecto de movilidad universitaria que promueve la UE y el alojamiento universitario

Decidir donde alojarse durante los estudios universitarios ha sido y es una condición determinante en la elección de los estudios y del centro docente en el que se quiere estudiar. Por esta razón una de las políticas más importantes para incentivar y orientar las vocaciones, o mejorar y adecuar los estudios de nuestros jóvenes a la especialización que desean, pasa por una política de ayudas al alojamiento que facilite la movilidad del estudiante y su capacidad de elección.

En el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), la cuestión del alojamiento es crucial porque los resultados universitarios de los estudiantes están basados en el trabajo autónomo, individual o en grupo y en la capacidad de auto-organización de las tareas académicas; para lo cual se requieren espacios, de estancia y de trabajo, especializados. El EEES hace mención especial a la concepción del espacio físico universitario y de su capacidad de acogida como una condición necesaria para mejorar la actividad universitaria, así como todas aquellas actividades asociadas al nuevo concepto de estudio y acceso al conocimiento, a través de la investigación tanto individual como colectiva y multidisciplinar.

La encuesta EUROESTUDENT², que tiene un carácter internacional y proporciona información comparada sobre las condiciones de vida de los estudiantes europeos en 29 países, nos da información sobre la situación de los estudiantes en relación con sus hábitos de residencia y recursos, aportando algunos datos de interés sobre los hábitos y la importancia de la vivienda y su localización en el periodo estudiantil válidos para cualquier país europeo.

Coincidiendo con el proceso de implantación del EEES en España, la Secretaría General de Universidades desarrolló dentro del ámbito de atención a los estudiantes, de manera decidida y consciente de su relevancia, una política de mejora del alojamiento universitario. Así, sobre todo en los años 2009-2011, la política de ayudas adquiere un carácter transversal a diferentes

² El objetivo principal del proyecto EUROSTUDENT es recopilar datos comparables sobre la dimensión social de la educación superior europea. Se centra en el contexto socioeconómico y en las condiciones de vida de los estudiantes, pero también investiga la movilidad internacional temporal. EUROESTUDENT VI ha dado a conocer sus resultados en Marzo 2018 en la Conferencia de Berlín.

actuaciones, por cuanto incide en aspectos centrales de la actividad universitaria, como la atención a los estudiantes, el modelo formativo, la modernización e internacionalización de las trayectorias de los estudiantes y el sistema de becas.

Uno de los indicadores que se utilizan internacionalmente para evaluar la calidad de los servicios universitarios es la oferta de alojamiento a los estudiantes. El hecho de disponer de una residencia cerca de los centros de educación superior y no estar muy lejos de los campos universitarios no solo incrementa el nivel de satisfacción de los estudiantes sino que les permite un mayor aprovechamiento de las instalaciones y servicios, una reducción del tiempo destinado a desplazarse y, en definitiva, una mayor participación en las actividades científicas, culturales y sociales que se realicen en los recintos; la cual cosa revierte en un mejor aprovechamiento, en general, de su estancia durante el periodo estudiantil.

En consecuencia, una adecuada gestión del alojamiento en los campus universitarios constituye uno de los ejes de vertebración de la universidad como espacio de aprendizaje, investigación, innovación, cultura y convivencia. Por estas razones, durante los años 2009-2011, en el Ministerio de Educación se realizó un trabajo especialmente intenso de reconocimiento, ordenación, impulso y planificación del parque de alojamientos universitarios en España. Este trabajo fue acompañado de una serie de propuestas entorno a la política de becas que afectó de manera determinante en el alojamiento universitario en general³. Durante este periodo se trabajó con la hipótesis de que una buena oferta de alojamiento universitario podía influir en la captación de talento en las universidades y en la mejora y especialización de los campus, facilitando la continuidad de los estudios y la creación de espacios científicos y académicos más allá de las aulas.

En el último informe de la Encuesta EUROSTUDENT, publicado en marzo 2018 con datos de los años 2016-2018 se indica que en, aproximadamente, un tercio de los países incluidos en el análisis del EUROSTUDENT, una cuarta parte de los estudiantes viven en alojamientos para universitarios. En general, las residencias universitarias son la forma preferida de los estudiantes más jóvenes. En la mayoría de los países, los estudiantes que disfrutan de un alojamiento universitario “oficial” cuentan con alguna ayuda pública⁴.

En España, el primer trabajo pormenorizado de las residencias universitarias se realizó en el periodo 2009-2011 (ver con relación al cambio de residencia y a la financiación del alojamiento las **Tabla 1** y **Figura 1**). Ahora bien, dado que estos trabajos no tuvieron continuidad, no es posible hacer un diagnóstico preciso del problema. En 2011, España deja de participar en el Informe de EUROSTUDENT, imposibilitando un seguimiento de este. A partir de este año se iniciaron los trabajos de la *Via Universitaria* (Ariño *et al.*, 2015), el observatorio de la vida del Estudiante Universitario de las universidades de Cataluña, Illes Balears, Comunidad Valenciana y Andorra (Ariño *et al.*, 2015). Los primeros estudios se centraron en el análisis del bienio 2015-2016 a partir de una muestra de 20.512 estudiantes de 19 universidades.

³ Encuesta de Condiciones de Vida y Participación de los Estudiantes Universitarios en España (ECoViPEU), un trabajo financiado por el Ministerio de Educación y desarrollado por un grupo de investigadores de la Universidad española constituidos en el Observatorio de la Vida y Participación de los Estudiantes, que se coordina desde la Universitat de València, por el profesor Antonio Ariño.

⁴ Social and Economic Conditions of Student Life in Europe. EUROSTUDENT VI 2015–2018 | Synopsis of Indicators. Kristina Hauschild; Christoph Gwosć; Nicolai Netz; Shweta Mishra. W. Bertelsmann Verlag GmbH & Co. KG, 2015

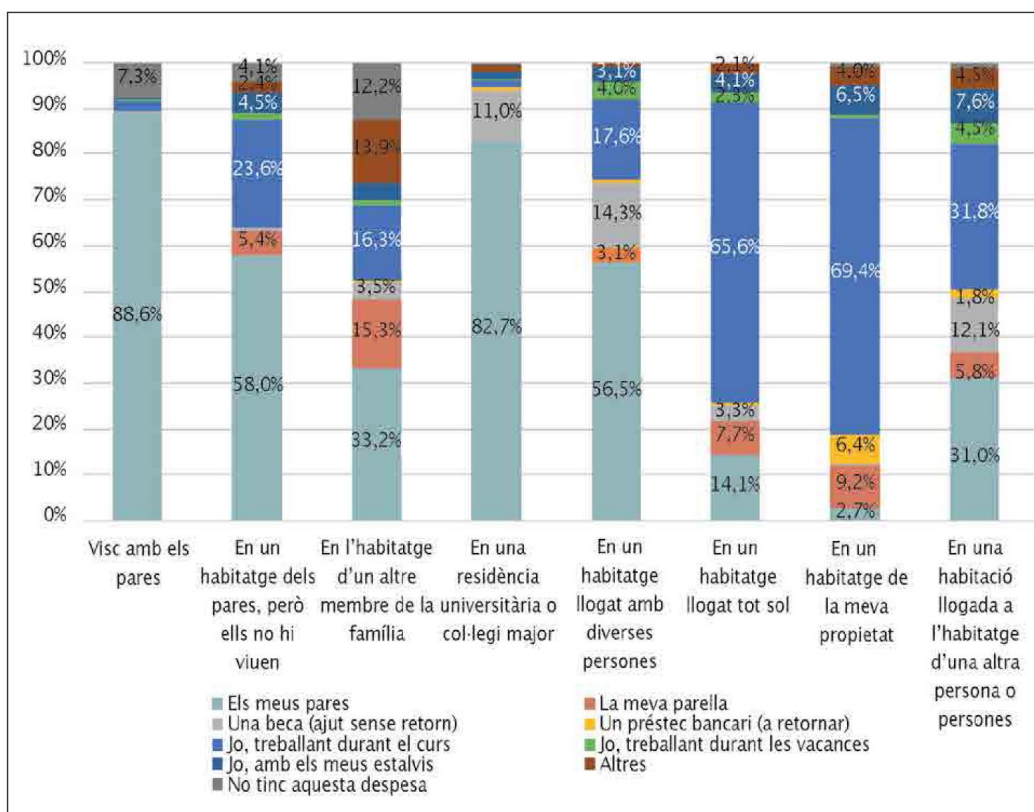
Tabla 1. ¿Has cambiado de residencia para ir a la Universidad?

	N.	%
Si	5.914	28,8%
No	14.541	70,9%
Sin respuesta	57	0,3%
Total	20.512	100,0%

Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida y Participación de los Estudiantes Universitarios en España (ECoviPEU) 2011. Elaboración propia.

Figura 1. Fuente de financiación del alojamiento universitario

Font de finançament de l'habitatge



Fuente: Encuesta de Condiciones de Vida y Participación de los Estudiantes Universitarios en España (ECoviPEU).2011⁵

El uso de Residencias Universitarias, según estos datos, no es un recurso muy utilizado, ya sea porque no hay una oferta suficiente, ya sea porque no es una opción del agrado del estudiante, a pesar de que el 84% de los jóvenes entre 18 y 24 años, que viven con sus padres, preferirían emanciparse y vivir fuera del domicilio familiar⁶.

⁵ Fidel Molina-Luque es Catedrático de Sociología y Coordinador del Grup Consolidat de Recerca Grup d'Estudis Societat, Salut, Educació i Cultura de la Universitat de Lleida, ha realiza un estudio exhaustivo, expuesto en su artículo *Les condicions de la vida de l'estudiant en el marc de la vida quotidiana universitària*. Del Informe General

⁶ Del estudio del CIS de 2010 sobre Jóvenes y vivienda.

Las razones para que se dé esta situación son varias: la primera es que actualmente hay universidades en cualquier parte del país; la segunda, que el alquiler compartido, normalmente, es más barato; la tercera, que el piso de estudiantes permite una autonomía personal (¿pseudo-emancipación?) que no se da en la residencia y, cuarta, que la ayuda percibida es ciega y no hay ningún control que incentive el uso de estas instalaciones frente al piso de alquiler.

2. La política de becas y ayudas al estudio en el cuatrienio 2008-2012

El 2009 fue un año importante en la implementación del mal llamado “Plan Bolonia” en el Sistema Universitario Español y de comienzo de una nueva etapa en la historia universitaria. Un año de reestructuración y transformación del Sistema Universitario en el que los estudiantes pasaron a ser el centro del modelo formativo y, a su vez, los agentes fundamentales en la gestión y gobernanza de la universidad. A partir de este momento, las universidades debían velar por que esto fuese posible, para que las necesidades derivadas de esta posición estuvieran cubiertas y para que los estudiantes puedan ejercer sus derechos y responsabilidades de forma adecuada.

Para que ello sea posible, había que revisar las condiciones de vida de los estudiantes y poner los servicios universitarios a su alcance, así como determinar cuáles y como debían ser el tipo de becas y ayudas al estudio a orquestar. Por ello era fundamental estudiar cuáles eran las condiciones de vida de los universitarios, para disponer de las ayudas necesarias para paliar los desequilibrios y sobre todo de las dificultades que pudiera haber en el acceso a la universidad de todos los estudiantes en general⁷.

En el Comunicado de Bucarest, 2012, donde se habla abiertamente de la dimensión social de la educación superior, se incluyen cuestiones como el esfuerzo de los países por la integración de grupos infra-representados, de reducción de desigualdades o de proporcionar apoyo a los estudiantes mediante servicios⁸ que han de constituir el eje central de la política universitaria europea. En el curso 2009-2010 se diseñó un nuevo sistema de becas y ayudas al estudio inspirado en los criterios de equidad y de eficacia, adaptado a la nueva estructura de los estudios que integran el Espacio Europeo de Educación Superior, que incorporaba estudiantes de Grado Superior de Formación Profesional para los que también se pensó en becas salario y residenciales.

Uno de los objetivos del nuevo modelo fue el impulso de la movilidad dentro del territorio español, para apoyar económicamente a los estudiantes que cambiasen de Comunidad Autónoma, para que pudieran realizar una mejor elección académica sin depender de la renta familiar o de la oferta académica de proximidad. Estas becas estaban asociadas a la política de alojamiento universitario que quería impulsar el Ministerio, y al avance hacia modelos mixtos, que pudieran combinar la retribución económica con la asignación en especie.

En la convocatoria de 2012 se consideraron diversos componentes en relación con la ayuda al alojamiento de los estudiantes.

⁷ En el curso 1998/1999, el número de estudiantes universitarios en España era de 1.583.000; quince años después, tras un cierto retroceso, de nuevo se sitúan en torno a un poco más del millón y medio, hay que decir que 15 universidades Españolas acaparan más de un tercio de esos estudiantes.

⁸ [http://www.ehea.info/Bucharest Communique 2012.pdf](http://www.ehea.info/Bucharest%20Communique%202012.pdf)

Tabla 2. Componentes de la beca en relación con la ayuda al alojamiento

Componentes de la beca		Enseñanzas adaptadas al EEES
		Estudios universitarios de Grado y Master
Por desplazamiento	Desplazamiento de 5 a 10 kms	192,00 €
	Desplazamiento de más de 10 a 30 kms	386,00 €
	Desplazamiento de más de 30 a 50 kms	763,00 €
	Desplazamiento de más de 50 kms	937,00 €
	Transporte urbano	185,00 €
Otros componentes	Residencia	2.556,00 €
	Material para estudios	244,00 €
	Rendimiento académico	150,00 €
	Matrícula para estudios universitarios	Importe de los precios públicos oficiales por servicios académicos

Fuente: Convocatoria de becas 2011-2012. Elaboración propia⁹

Es decir, se contemplaron tanto los desplazamientos de 5 a 10 km; de 10 a 30 km; de 30 a 50 km y de más de 50 km; como la situación y características de la ciudad de residencia (Tabla 3), como la procedencia de poblaciones de más de 100.000 habitantes o superiores a 500.000. El componente de residencia, en estos casos, era incompatible con los componentes de desplazamiento y éstos, a su vez, con las ayudas al transporte urbano.

En 2012, el gasto del Estado en alojamiento universitario (Tabla 4), para cubrir las necesidades de residencia de los estudiantes de grado y máster, era de más de 267 millones de euros para un total de 87.086 solicitudes. En cualquier caso, la concesión del componente de residencia estaba condicionado a ciertos límites, la renta del solicitante no podría superar 36.000 euros para familias de cuatro miembros.

Tabla 3. Convocatoria de becas. Curso 2010-1011

Convocatoria General Curso 2010-2011			
Nivel	Tipo de Ayuda	Nº Ayudas	Importe
Grado, Licenciatura	Residencia	59.288	151.413.890
Máster		2.522	6.410.448
Total		61.810	157.824.338
Convocatoria Movilidad Curso 2010-2011			
Nivel	Tipo de Ayuda	Nº Ayudas	Importe
Grado, Licenciatura	Movilidad general y especial residen.	23.341	101.549.514
Máster		1.935	8.453.093
Total		25.276	110.002.607
TOTAL		87.086	267.822.947

Fuente: Estadística del Ministerio de Educación 2012. Elaboración Propia

⁹ Orden EDU/2098/2011, de 21 de julio, por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el curso académico 2011-2012, para estudiantes de enseñanzas universitarias.

Las necesidades y la inversión eran de tal magnitud que se entendió que si la inversión se realizaba coordinadamente con la subvención al parque de residencias universitarias no solo se ayudaba al estudiante, sino que, además, se estaría consolidando una oferta de alojamiento universitario estable y de futuro.

3. Prestación del servicio de alojamiento estudiantil y componente de residencia

La Dirección General de Formación y Orientación Universitaria se planteó como aumentar los efectos de la inversión pública en las becas de alojamiento a través de su transformación en parte en ayudas directas a las residencias universitarias. Esta nueva forma de ayuda incentivaría la promoción de alojamiento universitario subvencionado, sin menoscabo del objetivo final de la beca, la ayuda al universitario que se traslada de lugar de residencia para su mejor formación personal

En el 2010 y en los cursos sucesivos, más de 80.000 alumnos se desplazaron fuera de su domicilio familiar para realizar estudios universitarios. Por ello, se reformuló la legislación sobre ayudas y becas al alojamiento no solo para establecer los umbrales de renta y patrimonio familiar, así como las cuantías de las becas y ayudas al estudio, sino también para posibilitar que una parte de estas ayudas se abonaran a los que ofrecieran alojamiento universitario en unas condiciones determinadas:

- Que las Universidades tuvieran suscrito convenios de colaboración con la Sociedad Pública de Alquiler y ofertas en viviendas en régimen de alquiler a sus estudiantes, tanto si se trataba de viviendas del parque privado como de viviendas o alojamientos universitarios acogidos a los planes de vivienda protegida.
- Que los servicios se concertaran con entidades que tuvieran en explotación y en régimen de concesión, alojamientos universitarios propiedad de las universidades o de entidades sin ánimo de lucro que tuvieran suscrito convenios de colaboración con las universidades respectivas. A estos efectos, la universidad tendría la condición de entidad colaboradora con el Ministerio, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo, en los términos que detallara la correspondiente convocatoria.

La aplicación del régimen previsto en el apartado anterior requeriría el consentimiento expreso del beneficiario de la beca. En cualquier caso, el importe a abonar por el Ministerio no podía superar la cuantía establecida para el componente de residencia en aquel Real Decreto ni exceder del coste real del arrendamiento.

Estos supuestos, alineados con la política desarrollada por la ley de Economía Sostenible, fueron desestimados en las ediciones posteriores de las Convocatoria de becas y ayudas al estudio, siendo rechazados tanto estos supuestos como la estructura de componentes que racionalizaba las ayudas a los estudiantes desplazados.

4. La actual política de becas del Gobierno de España

Actualmente, en el apartado de clases y cuantías de las becas existe una cuantía fija ligada a la residencia del estudiante durante el curso escolar, que asciende a 1.500 euros¹⁰, y otra variable que resulta de la ponderación de la nota media del expediente académico y la renta familiar con la que puede cubrir diferentes necesidades.

Sobre la cuantía fija ligada a la residencia del estudiante durante el curso escolar se establece que:

1. Podrán ser beneficiarios de la cuantía fija aquellos que cursen en régimen presencial y de matrícula completa o en régimen semipresencial y de matrícula completa los estudios enumerados en las letras de la a) a la g) del artículo 3.1 y en las letras de la a) a la b) del artículo 3.2 de la Resolución de 3 de agosto de 2017.
2. Para la adjudicación de la cuantía vinculada a la residencia se requerirá que el solicitante acredite la necesidad de residir fuera del domicilio familiar durante todo el curso escolar, por razón de la distancia entre el mismo y el centro docente, los medios de comunicación existentes y los horarios lectivos. A estos efectos, se considerará como domicilio familiar el más próximo al centro que pertenezca o en el que resida de forma habitual algún miembro computable de la unidad familiar, aunque no coincida con el domicilio legal del solicitante.
3. Para la concesión de esta cuantía en los niveles no universitarios se tendrá en cuenta la existencia o no de centro docente adecuado en la localidad donde el becario resida y, en su caso, la disponibilidad de plazas, si se imparten los estudios que se desean cursar.
4. En ningún caso el importe de esta cuantía será superior al coste real del servicio.
5. Para la adjudicación de la cuantía ligada a la residencia se aplicará el umbral 2 de renta familiar establecido en aquella.

En cuanto a la cuantía variable, se distribuirá entre los solicitantes en función de su renta familiar y de su rendimiento académico. Por primera vez se considera el rendimiento académico como una variable a la hora de articular el algoritmo que calcula el acceso a las ayudas del Estado a los estudiantes.

Los importes dedicados a las becas de residencia de los estudiantes quedan distribuidos de la siguiente manera:

¹⁰ Resolución de 3 de agosto de 2017, de la secretaria de estado de educación, formación profesional y universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2017-2018, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios

Tabla 4. Convocatoria General. Curso 2016/2017

Convocatoria General Curso 2016/2017			
Curso 2016/2017	Becarios	Becarios con componente de Residencia	Importe
Grado, Licenciatura	316.983	81.469	122.203.500
C. F. Grado Superior	89.291	9.709	14.563.500

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, 2017. Elaboración Propia

Las ayudas concedidas por el Ministerio de Educación a los estudiantes universitarios en el curso 2016/2017 fueron de 81.469 (Tabla 5). En este curso no se previeron becas de movilidad por entender que esta ayuda estaba incluida en la componente de residencia de la categoría general. Este componente, es importante señalar, solo se reconocía a aquellos estudiantes que tenían rentas por debajo de los 20.000 euros para familias de cuatro miembros.

Considerando el aminoramiento de la cuantía para residencia en más de mil euros anuales y la disminución de beneficiarios potenciales por cuestiones de renta, se puede afirmar que el número de estudiantes becados es inferior al del periodo 2011-2012, a pesar de que el volumen de solicitantes había aumentado y la cuantía de las ayudas, reducido, no solo porque el componente residencia también se ha reducido a casi la mitad sino también porque había disminuido el umbral de ingresos máximos que una familia podía percibir. Es decir, en estos últimos años, las ayudas disminuido un 46%, prácticamente la mitad en relación con las que percibieron los estudiantes en 2012.

El resultado de todos estos cambios es la reducción considerable de las ayudas generales, asociado a un cambio en la política de concesión por haberse introducido la variable "rendimiento académico", otorgando las ayudas a aquellos que además de necesidades económicas aportan mejores calificaciones. No es objeto de este artículo debatir sobre esta cuestión, sobre el sentido y objetivo de las ayudas al estudio que se basa en criterios de equidad. El cambio que se ha propiciado confunde las políticas de equidad y de ayuda a los más desfavorecidos con las políticas de premio e incentivación de los mejor preparados.

5. Propuestas para la mejora de la política de becas y su impacto en el parque de alojamiento universitario

Los datos de estos últimos años sobre becas para alojamiento nos muestran que éstas son insuficientes. El número de estudiantes desplazados de sus lugares de residencia habitual que disfruta de ayudas a la movilidad es del 22,6%. Por desgracia, un elevado número de este colectivo no cuenta con estas becas.

La inversión del Estado en becas de alojamiento y manutención para estudiantes se ha reducido de manera drástica en estos últimos años fundamentalmente por la reducción de los fondos dedicados tanto a las becas en general como a las de alojamiento en particular.

La aspiración estudiantil de emanciparse y cambiar de vida se produce en la mayoría de los casos durante su paso por la universidad tal como confirman los estudios elaborados por

Eurostudent y Ecovipeo o la encuesta Via Estudiantil impulsada por la Xarxa Vives de Universitats.

Según un estudio sobre las condiciones de vida de los estudiantes redactado recientemente por los profesores Ariño y Sintés (Ariño y Sintés 2017), dos de cada tres estudiantes universitarios en España viven en el domicilio familiar y el resto comparte piso en alquiler. Los usuarios de las residencias universitarias tienen ayudas del Estado o son estudiantes internacionales.

El precio medio de la estancia en residencias universitarias (por mes) asciende a unos 551,5€; en colegios mayores propios, 616,1€ y en colegios mayores adscritos, 708,4€ con grandes diferencias en función de cada universidad, área urbana en la que se encuentra y los servicios que ofrecen.

Existen otras opciones de alojamiento universitario en apartamentos, pisos compartidos o programas de convivencia con mayores con un costo medio de 457,5€, 254,8€ o 62,5€ respectivamente. Es importante resaltar que estas opciones son en todos los casos más asequibles que las que ofrecen las residencias oficiales, y por ello son las más utilizadas.

Proporcionar un alojamiento digno, fuera del mercado especulativo, sin los problemas de convivencia y alboroto de ciertos pisos compartidos, en un ambiente adecuado al estudio y a las posibilidades de especialización universitaria es y debe ser uno de los objetivos básicos de la universidad. Hacer que la financiación de las ayudas dedicadas al alojamiento no solo sirva para equiparar las oportunidades de acceso a la universidad sino también para mejorar las condiciones de vida y de maduración personal del estudiante.

La mayoría de los estudiantes que viven fuera del domicilio familiar optan por el alquiler compartido. En muchas ciudades universitarias, este fenómeno genera graves problemas especulativos en el parque de alquiler de viviendas sino se toman medidas correctoras que ordenen este proceso, ya sea restringiendo la transformación del parque de alquiler residencial en estudiantil, ya sea controlando la propia transformación, prohibiendo el cambio sino se introducen mejoras substanciales y se erradica el uso de la infravivienda como vivienda estudiantil.

¿La pregunta a formularse sería si la elección de los estudios está más relacionada con la cercanía de un centro universitario que con una cuestión vocacional? Es posible que la comodidad y cercanía de un centro universitario tenga una mayor influencia en la elección de los estudios que una trayectoria formativa regida por factores como las habilidades o intereses personales, las preferencias profesionales o las expectativas laborales. No es objetivo de este artículo profundizar en esta cuestión, pero es evidente que es una circunstancia a tener muy en cuenta.

Las becas y ayudas al alojamiento, por su propia concepción, deben entenderse como una inversión pública para facilitar el acceso a la universidad, pero también como una fórmula de ayuda y soporte a la propia universidad en uno de los equipamientos básicos que conforman la propia universidad.

Entender las becas de residencia a los estudiantes como una obligación social debería servir para entender que esta inversión también va dirigida al mantenimiento de los edificios universitarios, residencias y colegios mayores por delante de la ayuda que se pueda dirigir a un parque residencial privado de alquiler.

Las becas y ayudas que tengan por objetivo facilitar el alojamiento de los estudiantes en su periodo universitario deberían contar con un Plan estratégico que permitiera poner en relación la demanda de plazas de alojamiento universitario con la disponibilidad no solo de los alojamientos universitarios sino también del parque residencial y la vivienda nueva, con una mirada comprensiva en la que el problema universitario deje de ser un caso particular para convertirse en una parte de un problema mayor, la cuestión de la vivienda, en el que se puedan aglutinar esfuerzos, ayudas al alojamiento universitario y ayudas a la promoción de viviendas protegidas, generando una estructura de residencias para estudiantes y personal universitario con proyección de futuro.

Convertir las becas y ayudas al estudio en su vertiente residencial en una ayuda en especie permite al sistema universitario y a las Universidades en particular, generar instalaciones polivalentes. El campus ha de cambiar, ha de abrirse y transformarse en una parte de la ciudad, rompiendo su exclusividad como recinto docente, incorporando e incrementando no solo su atractivo para la investigación, sino también para otras actividades económicas relacionadas con la transferencia de conocimiento y el alojamiento universitario como parte indisoluble de las actividades propias de los campus: Espacios Sociales y Campus Didácticos. Para ello es fundamental dar continuidad a líneas de trabajo que investiguen sobre los efectos de un cambio en las becas de alojamiento universitario transformándolas en ayuda en especie, que consolide la oferta de alojamiento de titularidad pública o en concesión y obligue a los privados, que ofrecen este tipo de alojamiento, cumplir con unos mínimos de calidad y confort en la vivienda y un trato razonable entre arrendatario y estudiante para poder beneficiarse de aquellas medidas.

Bibliografía

ARIÑO, ANTONIO; LLOPIS, RAMON. *¿Universidad sin clases? Condiciones de vida de los estudiantes universitarios en España (Eurostudent IV)*. Madrid: Ministerio de Educación, Secretaría General de Universidades, 2011.

ARIÑO, A.; SOLER, I.; LLOPIS, R. La movilidad estudiantil universitaria en España». *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*, 2014, vol. 7, núm. 1, p. 143-167.

ARIÑO, A. SINTES, E. *Via Universitària: Ser estudiant universitari avui. Informes Breus*. Barcelona: Fundació Jaume Bofill, 2017, núm. 62.

ARIÑO, A; DAZA, L; ELIAS; GROS, B; LLOPIS GOIG, R, MARTÍNEZ MARÍN, M; MAYORAL ARQUÉ, D; MICÓ, J; MOLINA-LUQUE, F; PONS, E; SÁNCHEZ GELABERT, A; SINTES PASCUAL, E; SOLER JULVE, I; TROIANO GOMÀ, H; ZAPATA, V; *Informe General: Ser Estudiant Universitari avui. Xarxa Vives d'Universitats i Fundació Jaume Bofill*. 2015. En: Fundación Jaime Bofill [en línea]. 2015. [Fecha de consulta: Julio 2016]. Disponible en: <https://www.bofill.cat/sites/default/files/ViaUniversitaria_doctreball_010616>

ESU. *Bologna with Student Eyes* 2015. En: Esuonline.org [en línea]. 2015. [Fecha de consulta: Julio 2016]. Disponible en: <<http://bwse2015.esuonline.org/Introduction>>

HAUTSCHILD, K. *Eurostudent V. Key Results on the Social Dimension in Higher Education in Europe*. Eurostudent, 2015.

HAUSCHILDT, K; GWOSĆ, CH.; NETZ, N.; MISHRA, Sh. «Social and economic conditions of student life in Europe». A: Bertelsmann Verlag, W. (ed.). Bielefeld, 2015. En: Eurostudent [en línea]. 2015. [Fecha de consulta: Julio 2015]. Disponible en: <www.eurostudent.eu/download_files/documents/EVSynopsisofIndicators.pdf>

CIS. *Estudio nº 2.835. Jóvenes y vivienda. Abril- mayo 2010*. En: Cis.es [en línea]. 2010. [fecha de consulta: Julio 2015]. Disponible en: <http://www.cis.es/cis/export/sites/default/-Archivos/Marginales/2820_2839/2835/Es2835.pdf>